



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático”

## ACUERDO REGIONAL N° 074 -2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 DIC 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido, realizado por la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional Felicitar y Reconocer la destacada labor desempeñada por el Equipo Técnico de la Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial, con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el artículo 53°, literal a), establece que es política de los Gobiernos Regionales: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N° 383-2014-GR.CAJ/P de fecha 02 de diciembre del año 2014, expedido por el Presidente Regional Dr. César Augusto Aliaga Díaz, mediante el cual remite a la Mesa Directiva el requerimiento de la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Ing. Alicia Quispe Mogollón y el Especialista en Sistema de Información Geográfica, Ing. Carlos Cerdán Moreno, de informar al Pleno del Consejo Regional sobre la comisión de servicios realizada a la República de Alemania;

Que, en dicha sustentación, dichos funcionarios y servidores, informaron los logros alcanzados en beneficio del Gobierno Regional Cajamarca, relacionados a la publicación de la Ley N° 30277, en el Diario Oficial el Peruano, el día miércoles 03 de diciembre de 2014, mediante la cual **se aprueba el límite territorial de las provincias de Jaén y San Ignacio en el departamento de Cajamarca, con la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura**. Norma que se hizo posible gracias a la participación de autoridades y técnicos de los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Piura, donde la **Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Gobierno Regional Cajamarca, ha jugado un papel importante para la emisión de dicha norma**. Además es importante resaltar las acciones que viene desarrollando la Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial dentro del proceso de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca, entre ellas la conclusión de los estudios especializados que se encuentran en revisión por parte del Ministerio del Ambiente;

Que, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 05 de Diciembre de 2014, la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, solicita al Pleno del Consejo Regional Felicitar y Reconocer la destacada labor desempeñada por el Equipo Técnico de la Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial, pedido que fue debatido por el Pleno del Consejo Regional, que acordó felicitar y reconocer la labor de los siguientes profesionales adscritos a la Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial:

- |  |  |
|--|--|
| • Ing. Alicia Quispe Mogollón          | Sub. Gerente de Acondicionamiento Territorial.                       |
| • Econ. Ricardo Castro León            | Director del Programa Sectorial II.                                  |
| • Abg. Andrés Alberto Gavidia Estrada  | Abogado.   |
| • Ing. Carlos Alberto Cerdán Moreno    | Especialista en Sistema de Información Geográfica – SIG.             |
| • Ing. Germán Humberto Alcántara Boñón | Especialista en Sistema Biofísico y Funcional.                       |
| • Ing. Alvaro Regino Vilchez Escamilo  | Especialista en Demarcación Territorial IV.                          |
| • Econ. Edgar Kenner Mego Díaz         | Especialista en Sistema Socio Económico e Institucional.             |
| • Ing. Jorge Alberto Angulo Salazar    | Especialista en Demarcación Territorial III.                         |
| • Soc. José Luis Guerra Marin          | Especialista en Demarcación Territorial I.                           |
| • Arq. Wendy Milagros Mujica Chávez    | Especialista en Adjudicación y Administración de Terrenos Estatales. |
| • Ing. Luis Keneth Rojas Muñoz         | Especialista en Sistemas e Informática.                              |
| • CPCC. Kory Janet Hoyos Pérez         | Asistente Administrativo.  |

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y 29611; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **RECONOCER Y FELICITAR** a los siguientes profesionales de la Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca:

- |  |  |
|--|--|
| • Ing. Alicia Quispe Mogollón          | Sub. Gerente de Acondicionamiento Territorial.                       |
| • Econ. Ricardo Castro León            | Director del Programa Sectorial II.                                  |
| • Abg. Andrés Alberto Gavidia Estrada  | Abogado.   |
| • Ing. Carlos Alberto Cerdán Moreno    | Especialista en Sistema de Información Geográfica – SIG.             |
| • Ing. Germán Humberto Alcántara Boñón | Especialista en Sistema Biofísico y Funcional                        |
| • Ing. Alvaro Regino Vilchez Escamilo  | Especialista en Demarcación Territorial IV.                          |
| • Econ. Edgar Kenner Mego Díaz         | Especialista en Sistema Socio Económico e Institucional.             |
| • Ing. Jorge Alberto Angulo Salazar    | Especialista en Demarcación Territorial III.                         |
| • Soc. José Luis Guerra Marin          | Especialista en Demarcación Territorial I.                           |
| • Arq. Wendy Milagros Mujica Chávez    | Especialista en Adjudicación y Administración de Terrenos Estatales. |
| • Ing. Luis Keneth Rojas Muñoz         | Especialista en Sistemas e Informática.                              |
| • CPCC. Kory Janet Hoyos Pérez         | Asistente Administrativo.  |

Por la materialización de la Ley N° 30277 que aprueba el límite territorial de las provincias de Jaén y San Ignacio en el Departamento de Cajamarca con la provincia de Huancabamba en el Departamento de Piura, y, su destacada labor, aporte técnico y administrativo en el proceso de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca.

**SEGUNDO:** **DISPONER** que la Dirección de Personal, adjunte al file de cada uno de los profesionales mencionados el presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto